



ACTA

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL EXPEDIENTE N.º PAS 9/23 (EXPTE: 225/2023).

En Córdoba, siendo las doce horas y cuarenta y nueve minutos del día 7 de junio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la verificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos del licitador propuesto como adjudicatario, en el expediente núm. 225/2023 para la contratación de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE MONTILLA Y REMODELACIÓN DE LAS ZONAS DE ENDOSCOPIAS, RADIOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA, VESTUARIOS Y ALMACENES, FINANCIADO UN 100% CON FONDOS EUROPEOS REACT-EU/FEDER, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (PAS NÚM. 09/23), (+6.6GP67CM).**

PRESIDENTA

D^a. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D. Daniel Pinilla Baeza
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial

D^a María Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa HURS

SECRETARIA

D^a Marina Serrano Martínez
Técnico de Función Administrativa

Código:	6hwMS669PFIRMAeWM946zP50uUht05	Fecha	19/06/2023
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 12 de mayo de 2023.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previamente a la adjudicación del contrato, se procede a la verificación de la documentación previa a la adjudicación, de la empresa licitadora **DIAZ CUBERO, S.A.**, que fue propuesta como adjudicataria al haber presentado la mejor oferta.

Ante la falta de acreditación de no estar incurso en la causa de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.1 d) de la LCSP, por disponer de un Plan de Igualdad debidamente inscrito en el Registro Público (conforme se requiere en el apartado 7.3.7ª) del PCAP), la mesa de Contratación acuerda por unanimidad dar al licitador la posibilidad de aportar pruebas tendentes a evitar el efecto excluyente de la licitación, en base a la doctrina del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, contenida en las Resoluciones 202/2023, 264/2023 y 284/2023, amparadas en el artículo 57.6 de la Directiva 2014/24/UE, referida a las medidas correctoras o self-cleaning que son requeridas a aquellos operadores económicos en los que concurre una prohibición de contratar.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir subsanación a **DIAZ CUBERO, S.A.**, para que en un plazo de 3 días naturales, contados a partir del siguiente al envío de la notificación, siempre que se publique el anuncio de la notificación en el perfil de contratante, subsane los defectos de la documentación siguiente:

- *Constitución de la garantía definitiva, mediante la presentación del resguardo original del depósito de la garantía definitiva: **MODELO T00.***
- *Documentación que **justifique y acredite la adopción de medidas autocorrectoras suficientes para acreditar su fiabilidad en relación con la inscripción del Plan de Igualdad.***

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las trece horas y diez minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Firmado por MARINA SERRANO MARTÍNEZ, el día 19/06/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Código:	6hwMS669PFIRMAewM946zP50uUHt05	Fecha	19/06/2023
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

